POLITICA OPERACIONAL

1. Derechos de autor

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC S.A.S. es el titular de los derechos de autor del presente documento, en consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

2. Acerca de este documento

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Dando cumplimiento a lo anterior mediante la Resolución No. 0327 del 2022 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018" , y teniendo en cuenta la incorporación de las políticas que la gestión y el desempeño permite asegurar de manera razonable la ejecución de obligaciones, actividades y tareas de acuerdo con lo planeado, contando con controles necesarios para la realización eficiente y efectiva de los planes, programas, proyectos, políticas operacionales y procesos de la entidad, que permitan evidenciar las posibles desviaciones y tomar las decisiones oportunas para el cumplimiento de objetivos, y así controlar la gestión de la entidad con integridad y calidad en el servicio a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3. Políticas de carácter general o transversal

Los siguientes aspectos descritos, son lineamientos transversales a todos los procesos y contribuyen al buen funcionamiento de la Entidad:

1. Todos los procesos realizan actividades de autocontrol, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. En RTVC S.A.S. son responsables por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos en cualquier soporte, todos los colaboradores, aplicarán las normas adoptadas para tal fin por la Entidad, las cuales están basadas en lo establecido por el Archivo General de la Nación1.

3. Toda comunicación oficial (Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones de una entidad, independiente del medio utilizado2), enviada o recibida debe ser registrada en el sistema de

[1] Artículo 2.8.2.5.3 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura
[2] Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación

gestión documental Orfeo para oficializar su trámite, asignándoles un consecutivo único de radicado y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley3.

4. En todas las reuniones que se realicen en las áreas, se debe llevar registro de asistencia o acta de reunión, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, así mismo será viable realizar el registro a través de medios electrónico tales como:

 - Módulo de actas en el sistema de planeación y gestión del Aplicativo Vigente, apta para todo tipo de reuniones y una vez esta se encuentre aprobada, se debe archivar el documento electrónico en pdf.
 - Empleo del formato de "acta de reunión" publicado en el sistema de planeación y gestión del Aplicativo Vigente, el cual debe ser diligenciado digitalmente, y enviado y aceptado a través de correo electrónico.
 - Formato de asistencia a reuniones diligenciada y aceptadas a través de correo electrónico (este formato de acuerdo con las recomendaciones de la coordinación de talento humano y en el marco del protocolo de bioseguridad, se evitará en la medida de lo posible, ser diligenciado de manera física, esto hasta que dicha coordinación considere lo contrario).
 - Como soporte de la asistencia a reuniones realizadas de forma virtual, en cualquiera de las aplicaciones tecnológicas disponibles utilizadas, se podrá aportar captura(s) de pantalla en la que se visualicen los asistentes a la misma, como evidencia de su realización y se aportarán las necesarias. En el caso de las reuniones en las que haya quórum, la(s) captura(s) de pantalla se realizará en el momento de su verificación.

5. Todas las áreas deben estar en constante actualización de la normatividad legal que les aplique para el desarrollo de sus funciones.

6. En todos los procesos de RTVC se da prioridad y estricto cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control.

7. Todo trámite, diligencia o proceso adelantado por RTVC, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los diferentes manuales y procedimientos registrados en el sistema integrado de gestión

8. El monitoreo y revisión a los mapas de riesgos debe ser realizado por los responsables de los procesos, como parte del ejercicio de autocontrol; lo anterior, para identificar todas las situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de las acciones preventivas.

9. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política operacional de seguridad de la información y seguridad digital de RTVC dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa.

10. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política de protección de datos dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa y de los terceros que tenga en su poder.

[3] Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

11. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política gestión ambiental y los diferentes programas dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de los recursos.

4. Política operacional de Innovación y Gestión del Conocimiento

Este documento se encuentra alineado a los requerimientos establecidos en el Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y hará sus veces de la **política de gestión del conocimiento y la innovación** en algunos aspectos claves tales como:

4.1. Definición y propósito de la gestión del conocimiento e innovación

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Función Pública DAFP, la gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. Dicha gestión mejora el ciclo de la política pública, en tanto produce el capital intelectual desde lo ya construido, promueve una administración eficiente de los flujos de información, interconecta islas de conocimiento, fortalece los ciclos de aprendizaje, así como la toma de decisiones, promueve buenas prácticas, y facilita la innovación y la adaptación de las entidades frente a cambios en su entorno.

El propósito buscado es la mejora de la capacidad institucional para generar valor público, a través de la gestión del conocimiento como activo esencial de la Entidad, que se produce mediante la identificación, creación, disposición, valoración, procesamiento, distribución y conservación de este, puesto al servicio del cumplimiento misional de la entidad.

4.2. RTVC establece su compromiso con la gestión del conocimiento e innovación bajo los siguientes aspectos:

- Adoptar el aprendizaje y el conocimiento como valores generadores de capacidades organizacionales.
- Valorar el conocimiento como fuente de ventaja competitiva y eficacia organizacional.
- Promover el desarrollo de una actitud individual y colectiva hacia la generación y uso del conocimiento en la solución de problemas y desarrollo de iniciativas.
- Realizar una gestión, cada vez más eficiente de los recursos y conocimientos disponibles.
- Impulsar acciones desde los 4 ejes de la Dimensión *Gestión de Conocimiento y la Innovación* del modelo MIPG, que contribuyan al fortalecimiento del proceso Gestión de Innovación, fomentando una cultura de generación, apropiación y difusión del conocimiento nuevo y existente en RTVC que se articule con los objetivos institucionales.
- Promover acciones de innovación abierta y colaborativa, transformación digital y análisis de datos como una herramienta de gestión para la toma de decisiones y/o preparación de la empresa ante los cambios.
- Implementar la innovación abierta a partir de la estrategia de participación ciudadana definida por RTVC siendo los objetivos de desarrollo social del país uno de los criterios guía de acciones, articular estrategias con los grupos de interés, transferir y compartir conocimientos y aumentar la participación en espacios de creación de conocimiento e intercambio.

- Estructurar un modelo de gestión de alianzas como punto de partida para fomentar un ecosistema de innovación interinstitucional que fomente un espíritu de innovación social, la conformación y participación en redes de investigación, generando valor para la entidad y para las mismas comunidades.

Por su parte, la innovación en RTVC es la manera en que en la Entidad se generará y difundirá el nuevo conocimiento. La innovación se entenderá como "la generación de nuevas ideas que garanticen valor económico y/o social. Es el proceso de mejorar vidas en el entorno institucional y de impacto en el entorno personal, es impulsar la convergencia y repensar los métodos para generar soluciones alternativas a necesidades, problemas y retos de la empresa, aprovechando la creatividad y la inteligencia colectiva".

La innovación en RTVC será un proceso mixto, abierto, incremental y disruptivo. Mixto porque, a pesar que se lleva a cabo con base en el plan de acción de Innovación de la Entidad (centralizado), cada una de las áreas tiene la libertad de crear y desarrollar sus propios procesos e iniciativas de innovación (descentralizada), con el apoyo del área de Planeación y demás áreas que puedan verse beneficiadas. Abierto, porque se construye un modelo para innovar aprovechando las ideas y soluciones de múltiples individuos y entidades diversas que estén dispuestas a compartir los beneficios, producto de esta colaboración, incluyendo grupos de interés tales como el Estado, Industrias creativas, Universidades, Centros educativos, el Sector de tecnología y a la Ciudadanía. Incremental porque es aceptable realizar mejoras en los procesos, productos y servicios de la Entidad bajo una cultura de mejoramiento continuo. Finalmente, es disruptivo considerando que desde las áreas se pueden generar iniciativas de innovación de asalto que no consideren los paradigmas anteriores y generen productos completamente nuevos que desafíen los patrones de comportamiento del mercado y las tecnologías existentes, principalmente en áreas como Radio, Televisión y Medios Digitales, soportado en las oportunidades que ofrece la Transformación Digital.

4.3. Principios rectores de la política

La política de gestión del conocimiento e innovación de RTVC está cimentada en los siguientes principios:

- Pasión por el aprendizaje y el conocimiento.
- Generosidad para compartir el conocimiento propio.
- Solidaridad para crear capital intelectual de RTVC con los conocimientos de todos.
- Humildad para reconocer el conocimiento del otro.
- Creatividad para generar innovación permanente.
- Visión para desarrollar nuevo conocimiento que impulse la competitividad.
- Gratitud para reconocer el aporte de RTVC al conocimiento y aprendizaje de todos.

4.4. Ejes y elementos del modelo de gestión del conocimiento e innovación

La Gestión del Conocimiento y la Innovación se desarrollará en torno de los siguientes cuatro ejes definidos en el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG:

- **Generación y Producción de Conocimiento:** se centra en la posibilidad de consolidar grupos de colaboradores capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El capital intelectual de la entidad se consolida en este eje y desde aquí puede conectarse con cualquiera

de los otros tres ejes. Esto determina que la gestión del conocimiento y la innovación es interactiva y constructiva entre sus ejes.

- **Herramientas para Uso y Apropiación:** la generación de herramientas para la utilización y apropiación del conocimiento busca identificar procesos que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables. Su rol principal es poner a disposición el conocimiento para su uso por parte de las personas al interior y fuera de la entidad.

 La tecnología, sumada a los procesos de archivística y gestión documental, permiten a este eje la organización, clasificación y sistematización de la información, lo que genera procesos más participativos con los grupos de valor de las entidades, quienes, utilizando la analítica institucional, contribuyen a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios del Estado.

- **Analítica Institucional:** La analítica institucional es el eje de la gestión del conocimiento y la innovación que permite convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.

 Con la identificación de las relaciones, entre datos producidos por la entidad y otros datos externos, se pueden generar distintos modelos para identificar relaciones entre variables representadas en los datos, tendencias y entender el comportamiento de los procesos y como estos pueden ser mejorados. Este eje permite tener evidencia que ayude a responder preguntas que posteriormente guíen la toma de decisiones con la mayor cantidad de información posible.

- **Cultura de compartir y difundir:** Este eje implica desarrollar una visión estratégica de comunicación, consolidación de redes y la enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento. Las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional, la retroalimentación y conjuntamente incentivan los procesos de aprendizaje.

 Este eje se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad.

A su vez, el modelo de gestión del conocimiento se soportará en fases o etapas fundamentales que le dan lógica a la secuencia de desarrollo del mismo en la Entidad:

- **Identificar el conocimento:** define y establece el conocimiento que debe ser gestionado. Concimiento clave o relevante para la operación institucional que define como se hacen las cosas. Se trata de esatblecer el “know how” organizacional que se expresa explícita y tácitamente. Es encontrar el núcleo del capital intelectual existente y los centros de aprendizaje de la Entidad. Se enfoca en el conocimiento actual y requerido para lograr los niveles esperados de efectividad y competitividad organizacional.

- **Capturar y organizar el conocimiento:** Se logra sistematizar y documentar el conocimiento explítico y tácito de la Entidad estableciendo sus características, disponibilidad, fuente y ublicación. Elimina la dispersión haciendo disponible todo el material a la Entidad.

- **Generar nuevo conocimiento:** La creación de conocimiento es, probablemente, la ventaja competitiva más difícil de alcanzar por los competidores. Se realiza a través de la innovación que tiene como fuente la capacidad de crear nuevas formas de hacer las cosas.

- **Compartir el conocimiento:** El conocimiento se pone al servicio de las personas y de la estrategia competitiva de la entidad. Tanto el conocimiento técito como el explícito estan disponibles para experiencias de aprendizaje haciendo que la eficiencia y resultados lleguen más pronto.

- **Aplicar el conocimiento:** Utilizar el nuevo conocimiento adquirido a través de los procesos de la gestión del mismo en la solución de problemas y toma de decisiones es el resultado final del modelo. Es la utilidad del conocimiento puesto en el día a día de las personas.

- **Preservar y proteger el conocimiento:** Se hará el mayor esfuerzo posible para lograr que el conocimiento que poseen los colaboradores, permanezca en la Entidad y se conserve en ella. Se trata de la conservación del "know how" de la Entidad como factor clave competitivo.

A partir de la caracterización de los Ejes de la Dimensión de Gestión de Conocimiento y la Innovación, a continuación se plantean las acciones estratégicas con las cuales se pretende atender los objetivos enmarcados en el modelo MIPG:

Cuadrante 1: Generación y Producción de Conocimiento	**Cuadrante 2: Herramientas de Uso y Apropiación**
1. Identificación de Buenas Prácticas para Desarrollo de Contenidos	1. Construcción de una batería de indicadores para monitoreo del Proceso de Gestión de Conocimiento y la Innovación
2. Realización de Retos y Talleres de Cocreación para la solución de Problemas Claves para la Entidad	2. Disponibilidad de un repositorio de datos para asegurar el almacenamiento de la información institucional de manera segura y confiable
3. Determinación de iniciativas de investigación en la Entidad y Estructuración de un Grupo de Investigación	3. Conformación del Mapa de Conocimiento Tácito y Explícito
4. Establecimiento de alianzas con entidades públicas y privadas que fomenten el desarrollo de un ecosistema de innovación y gestión de conocimiento	4. Construcción y fortalecimiento de página web del Laboratorio de Innovación con información de interés para los funcionarios y ciudadanía en general
1. Participación en eventos nacionales e internacionales que fomenten la distribución del conocimiento	1. Generación de Indicadores y monitoreo de la gestión de la entidad
2. Generación de un Laboratorio pedagógico, en donde se generen espacios para el aprendizaje e interiorización del conocimiento de la Entidad	2. Análisis de datos y cruce de información clave que permita la determinación de hallazgos que apoyen los procesos de toma de decisiones
3. Desarrollo de Tableros de indicadores con el fin de compartir experiencias y lecciones aprendidas	3. Diagnóstico de datos, a partir de la identificación, clasificación y actualización de la data producida por RTVC
Cuadrante 4: Cultura de Compartir y Difundir	**Cuadrante 3: Analítica Institucional**

4.5. Gestión del conocimiento e innovación en el ADN organizacional

El éxito del proceso o modelo de gestión del conocimiento pasa por la funcionalidad y usabilidad del sistema. Compartir el conocimiento y usarlo para solucionar problemas es la base de la funcionabilidad del modelo.

Eso quiere decir que solamente en la medida en que las personas aporten, compartan y usen conocimiento en el contexto organizacional se podrá convertirlo en una real ventaja competitiva.

Es un proceso activo, en el que los colaboradores deciden compartir y usar el conocimiento y por tanto se realizarán estrategias y acciones conducentes a estimular, apoyar y reconocer el aporte de los colaboradores al funcionamiento efectivo del modelo.

4.6. Gestión de la innovación institucional

La Política de innovación en RTVC se fundamenta en los siguientes principios de actuación:

- Fomentar las actividades que permitan el desarrollo de las capacidades organizacionales para el soporte de la convergencia tecnológica a través de la implementación de procesos de desarrollo centralizado y de I+D (Investigación y Desarrollo). Lo anterior teniendo como eje la optimización continua de la operación de la Entidad, la gestión de la vida tecnológica de los productos, la reducción de los costos de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental; y en la prestación de los servicios de RTVC y el desarrollo de nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios.
- Practicar una "cultura innovadora" que permita desarrollar ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras realizadas, aceptando el riesgo y reconociendo los aportes creativos.
- Implementar un sistema de innovación que incluya el establecimiento de metas y objetivos anuales dentro de un proceso de mejora de RTVC.
- Promover la construcción del ecosistema de innovación y generación de sinergias interinstitucionales que permita identificar oportunidades y desafíos para RTVC y detectar necesidades de innovación y gestión de conocimiento en procesos o servicios que le permitan anticiparse a los cambios tecnológicos del mercado y visibilizar los resultados institucionales y de las diferentes marcas de RTVC.
- Divulgar internamente el conocimiento generado, de manera que los colaboradores conozcan las mejores prácticas aplicables en su actividad en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en los procesos de RTVC.
- Asegurar que el conocimiento desarrollado a través de la innovación sea gestionado institucionalmente de tal manera que perdure y se transfiera en el tiempo.
- Proteger los resultados del proceso de innovación, gestionando adecuada y éticamente la propiedad intelectual e industrial, esto alineado con las políticas de derechos de autor.
- Formular anualmente una agenda de innovación que permita establecer metas y mecanismos de medición puntual para su correspondiente reporte a la Gerencia o las instancias que así lo requieran.

4.7. Gobierno de gestión de conocimiento

En RTVC se ha establecido un equipo líder de Gestión de Conocimiento en donde la coordinación de planeación dirige la dinámica de funcionamiento de este, allí se adelantarán las labores necesarias para la puesta en marcha de esta estrategia.
El equipo de gestión de conocimiento está constituido por:

- Coordinador(a) de Planeación o delegado(a)
- Coordinador(a) de Talento Humano o delegado(a)
- Coordinador(a) de T.I. o delegado(a)
- Líder del Proceso de Gestión de Conocimiento y la Innovación
- Jefe de Gestión Documental o delegado(a)
- Coordinador(a) de Comunicaciones o delegado(a)
- Representantes de las áreas misionales.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
1	Se crea el documento debido a la actualización de su codificación, pasando de E-A-3 a COIN-A-001. En consecuencia, el código E-A-3 se elimina y se registra como obsoleto en el Listado Maestro de Documentos, debido a que presentaba una codificación que no correspondía a los lineamientos establecidos para la identificación y control documental del Sistema Integrado de Gestión (y la Guía de Administración de Información Documentada SIG.)	Coordinación de Planeación	5/10/2026